



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org



Vitoria-Gasteiz
Hiri Hezitzailea
Ciudad Educadora

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA
CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL
ACOMPañAMIENTO EDUCATIVO AL PROYECTO DE
NATURALIZACIÓN DE PATIOS ESCOLARES, ORGANIZADO
POR EL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO
DE CULTURA Y EDUCACIÓN

LAGUNTZA TEKNIKOAK KONTRATATZEKO BALDINTZA
TEKNIKOEN AGIRIA: ESKOLA PATIOAK NATURALIZATZEKO
PROIEKTUARI HEZKUNTZA-ARLOKO LAGUNTZA,
HEZKUNTZA ZERBITZUA,
KULTURA ETA HEZKUNTZA SAILA

2024/CO_NSER/0013



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	RUIZ BOBES, REINA MARIA (Jefatura de Servicio de Educación)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	2GZOLM4LWAWBUT3KEL6MOM7JFA	Data eta Ordua Fecha y Hora	25/06/2024 11:44:57
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/14



2GZOLM4LWAWBUT3KEL6MOM7JFA

Pliego de condiciones técnicas para la contratación de la asistencia técnica para el Acompañamiento educativo al proyecto de naturalización de patios escolares, organizado por el Servicio de Educación del Departamento de Cultura y Educación.

1. DEPARTAMENTO QUE INICIA EL PROCEDIMIENTO

Departamento de Cultura y Educación, Servicio de Educación.

2. FUNDAMENTACIÓN

Desde hace varios cursos existen movimientos en la comunidad educativa de Vitoria-Gasteiz que apuestan por transformar los patios escolares para convertirlos en lugares más inclusivos, coeducativos, sostenibles y naturalizados: lugares de encuentro de toda la comunidad educativa donde se extienda y amplíe el espacio para el aprendizaje.

Coincidiendo con esta inquietud y en el marco del [Plan de Acción de Clima y Energía Sostenible \(PACES\)](#) y de la [Estrategia de Infraestructura Verde Urbana](#) cuyo objetivo es maximizar los servicios ecosistémicos del sistema de infraestructura verde en la ciudad, a través de soluciones basadas en la naturaleza, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz inició en 2022 un proyecto piloto para la naturalización de los patios escolares como elementos del sistema verde de la ciudad.

Este proyecto se articula con los principios y líneas de intervención del [Plan de Educación Vitoria-Gasteiz Ciudad Educadora 2023-2030](#) y con el marco teórico en el que se basan las acciones educativas del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, recogidas en la [Carta de Ciudades Educadoras](#).

Los patios de los centros educativos de la ciudad representan una gran superficie (en torno a los 675.000 m2), en gran medida pavimentada (81%), susceptible de incorporar vegetación y otros elementos naturales. Su transformación e incorporación al sistema de infraestructura verde, además de reforzar el verde urbano, supondría la mejora sustancial de la calidad ambiental de los entornos educativos, estrechamente relacionada con aspectos de salud y de desarrollo infantil y juvenil, así como la oportunidad de que los centros educativos actúen como aceleradores de los procesos de adaptación al cambio climático.

Como equipamientos de servicio público, los centros educativos son un magnífico laboratorio para aplicar soluciones innovadoras y para difundir y extender las prácticas relacionadas con la lucha contra el cambio climático. Teniendo en cuenta que la educación ambiental juega un importante papel en la transformación de la sociedad, la intervención en los patios escolares para la adaptación al cambio climático mediante [Soluciones Basadas en la Naturaleza](#), supondrá una oportunidad para la naturalización de los patios, creando entornos que servirán como recurso para la práctica educativa.

A través de la naturalización es posible crear espacios más biodiversos, que mejoren la resiliencia climática, que sirvan como recurso para el impulso de la educación ambiental y la activación de la comunidad escolar en la lucha contra el cambio climático. Estos espacios exteriores renovados posibilitarán una mejor atención a la diversidad del

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	RUIZ BOBES, REINA MARIA (Jefatura de Servicio de Educación)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	2GZOLM4LWAWBUT3KEL6MOM7JFA	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	25/06/2024 11:44:57
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	2/14
 2GZOLM4LWAWBUT3KEL6MOM7JFA			



alumnado, la incorporación de la perspectiva coeducadora y la promoción de relaciones más igualitarias y un uso de los espacios más equitativo.

El proyecto para la naturalización de patios escolares tiene como objetivo general transformar los espacios exteriores de los centros educativos de Vitoria-Gasteiz, para adaptarlos al cambio climático e incorporarlos al sistema de infraestructura verde de la ciudad, con la participación activa de las comunidades educativas, incorporando las perspectivas de la coeducación, la inclusión y la sostenibilidad como principios para la intervención. www.vitoria-gasteiz.org/naturalizaciondepatis
www.vitoria-gasteiz.org/patioaknaturalizatu

Con el apoyo financiero del Gobierno Vasco, dentro del marco de las “Ayudas a proyectos innovadores de Udalsarea 2030 “línea de mitigación y adaptación al Cambio Climático”, se naturalizó el patio de la Haurreskola de Txagorritxu, mediante un proceso de co-diseño con la participación de la comunidad educativa.

Durante 2022 se puso en marcha la fase Piloto 2022 en la cual se realizaron 3 intervenciones, dos en centros educativos de infantil y primaria y otra en una Escuela Infantil Municipal. Así mismo se realizó una intervención puntual en otro centro de infantil y primaria para crear un acceso directo a un espacio naturalizado propiedad del Ayuntamiento, con una cesión de uso en horario escolar. En el 2023 se realizaron 5 intervenciones con incidencia en 7 centros (5 patios de centros de infantil y primaria y una Haurreskola). A través del programa HOBETUZ en el 2023 se intervino en la naturalización del patio del CEIP Odón de Apraiz HLHI, el cual también ha sido incorporado al proyecto de patios naturalizados.

En el verano de 2024 se prevé actuar en dos centros de educación infantil y primaria, CEIP Arantzabela ikastola HLHI y CPI Sansomendi HLHI.

El proyecto de naturalización de patios escolares integra una perspectiva coeducativa que pretende generar procesos de transformación de los modelos del uso de los espacios, en este caso, el patio naturalizado, y generar nuevos compromisos que incluyan a toda la comunidad educativa.

Son los centros quienes tienen que liderar la transformación y dar identidad a sus nuevos espacios desde una perspectiva coeducativa, inclusiva y sostenible, por lo que la asistencia técnica tiene que estar enfocada a profundizar la mirada del uso del espacio de la comunidad educativa, mediante experiencias teórico/prácticas que acojan al mayor número de participantes de la comunidad, dando viabilidad futura al proyecto, generando dinámicas que favorezcan la autonomía del centro y herramientas para consolidar el futuro del proyecto.

3. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la asistencia técnica de acompañamiento educativo a las comunidades escolares para el **diseño, el desarrollo y la consolidación** del proyecto de naturalización del patio del centro. Incluye el desarrollo de las tareas vinculadas con el acompañamiento educativo a cada uno de los centros educativos que participen en el mismo y al proyecto en su conjunto desde una **perspectiva inclusiva, coeducativa y sostenible**.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	RUIZ BOBES, REINA MARIA (Jefatura de Servicio de Educación)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	2GZOLM4LWAWBUT3KEL6MOM7JFA	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	25/06/2024 11:44:57
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	3/14
 2GZOLM4LWAWBUT3KEL6MOM7JFA			



4. DESARROLLO DEL PROYECTO DE NATURALIZACIÓN

4.1. FASES:

El proyecto de naturalización de patios en cada centro educativo se desarrolla en distintas fases, cada una de ellas abarca un periodo temporal distinto, se desarrollan en cada centro de forma consecutiva y tienen **los objetivos** que se describen a continuación:

4.1.1. Fase de diseño del proyecto, abarca desde la notificación formal de la selección del centro hasta el inicio de la ejecución de la intervención física. Partiendo de la realidad y recorrido previo de cada centro, los objetivos fundamentales de esta fase son la sensibilización de la comunidad educativa respecto a la naturalización y la dinamización de un proceso participativo que oriente el diseño del proyecto arquitectónico.

Una vez que el proyecto de obra se licite y hasta el inicio de la ejecución se dará continuidad al acompañamiento educativo al centro, anticipando las siguientes fases.

4.1.2. Fase de desarrollo del proyecto, abarca el curso posterior a la intervención física en el patio. La fase se inicia con el comienzo del curso, incluye la finalización de la intervención física, la plantación y siembra, y el periodo de crecimiento de la vegetación. El uso del patio se verá comprometido total o parcialmente durante toda la fase.

El principal objetivo de esta fase es el acompañamiento educativo al centro en la gestión de las afecciones a la actividad educativa y el inicio de la incorporación de la nueva infraestructura al proyecto y la actividad educativa.

4.1.3. Fase de consolidación, con la intervención física en el patio completamente concluida y pudiendo hacer uso del patio en su totalidad. Esta fase podrá prolongarse durante uno o dos cursos en función de los criterios de establezca el Servicio de Educación. El principal objetivo de esta fase será la consolidación del proyecto, con la incorporación del mismo al proyecto educativo del centro.

Cada una de las fases requiere la asistencia técnica para el acompañamiento educativo adecuado a las circunstancias específicas de cada centro educativo. Las distintas fases en cada uno de los centros educativos se desarrollarán de forma consecutiva. Coincidirá en el tiempo el desarrollo de las distintas fases en los distintos centros participantes.

4.2. METODOLOGIA:

La **metodología** propuesta para el desarrollo del proyecto para la naturalización de patios escolares, se basa en los siguientes principios:

- construcción compartida,
- transformación del espacio físico mediante soluciones basadas en la naturaleza para la creación de espacios más inclusivos,
- adecuación del proyecto y de la práctica educativa del centro a la nueva infraestructura verde,
- evaluación y seguimiento del proyecto desde la expectativa tanto pedagógica como física.

Las dinámicas y propuestas metodológicas deben ser coherentes con los objetivos últimos del proyecto de naturalización e incorporar la perspectiva coeducativa, así como el conjunto de indicaciones que se especifican en este documento.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	RUIZ BOBES, REINA MARIA (Jefatura de Servicio de Educación)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	2GZOLM4LWAWBUT3KEL6MOM7JFA	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	25/06/2024 11:44:57
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	4/14
 2GZOLM4LWAWBUT3KEL6MOM7JFA			



4.3. PERSONAS Y COLECTIVOS PARTICIPANTES:

El desarrollo del proyecto de naturalización en cada uno de los centros educativos debe contar con la participación de:

- El alumnado del centro.
- El equipo directivo.
- El claustro de profesorado.
- El personal no docente del centro: personal en funciones de L1 y L2 y demás personal que desarrolla su actividad en el centro: monitorado de comedor, monitorado de actividades extraescolares...
- Las familias del centro, tanto a nivel individual como colectivo a través de la AMPA y sus comisiones.

La participación de todas las personas que conforman la comunidad educativa será directa en las sesiones presenciales o a través de las dinámicas que el propio centro tenga establecidas o establezca específicamente para el desarrollo del proyecto: OMR (Órgano Máximo de Representación), comisiones de OMR, comisiones mixtas, etc. Se tendrá también en cuenta la posibilidad de participación de otras personas y/o colectivos que tengan una relación con el centro a través de otros proyectos (AAVV, centros BIZAN, otras asociaciones y entidades).

El Servicio de Educación gestionará de cara a los centros educativos su participación en el proyecto y en sus distintas fases.

El Proyecto de Naturalización de Patios puesto en marcha por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz pretende, además, un impacto más allá de los centros en los que se ejecuten las obras de naturalización, por lo que la difusión y divulgación del mismo es un recurso en la activación de la ciudadanía en la lucha contra el cambio climático.

5. SERVICIOS QUE SE CONTRATAN

El contrato para la asistencia técnica del acompañamiento educativo al proyecto de naturalización comprenderá:

5.1. SESIONES PRESENCIALES EN CENTROS EDUCATIVOS

Será necesario tener en cuenta las características de cada centro de cara a materializar el acompañamiento educativo: el número de alumnado, las dinámicas participativas previas, la complejidad educativa de cada centro...

Las sesiones de trabajo se podrán plantear enfocadas para el alumnado y/o para el equipo directivo, profesorado, personal no docente (personal L1 y L2, monitorado de comedor, monitorado de actividades extraescolares...) y familias. Es importante que las sesiones presenciales aporten propuestas, dinámicas y herramientas para que la propia comunidad educativa, el profesorado principalmente, pueda reproducirlas y generar nuevas a medio y largo plazo. De esta forma se promueve la autonomía de los centros y se consolida el desarrollo del proyecto y su sostenibilidad.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoak darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	RUIZ BOBES, REINA MARIA (Jefatura de Servicio de Educación)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	2GZOLM4LWAWBUT3KEL6MOM7JFA	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	25/06/2024 11:44:57
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	5/14
 2GZOLM4LWAWBUT3KEL6MOM7JFA			



Las sesiones presenciales en los centros tendrán distintos **contenidos** en función de la fase del proyecto en la que se encuentre, atendiendo siempre a las características de cada centro educativo e incluirán, al menos, los que se describen a continuación:

5.1.1. Acompañamiento educativo a la Fase de diseño del proyecto: que incluirá al menos:

- Tras la notificación de la elección del centro: Talleres de sensibilización para la comunidad educativa sobre "Pedagogía verde" incluyendo información sobre el proceso de naturalización, los hitos del proyecto, los ritmos de la obra y posibles afecciones temporales a la actividad escolar.
- Proceso previo a la redacción del proyecto de obra: Sesiones participativas para la reflexión sobre el uso actual del patio y necesidades y deseos respecto a la intervención física en el patio. Las conclusiones de dichas sesiones deberán ser tenidas en cuenta en un documento de cada centro, que recoja indicadores del uso previo a la intervención física, y las conclusiones de las sesiones participativas. Este documento servirá de apoyo para el diseño de arquitectura.
- Proceso previo a la ejecución de la obra (el periodo entre la licitación y la adjudicación): pautas y recomendaciones para integrar el patio naturalizado en la programación del centro; nuevos hábitos y cuidado que requerirá el espacio naturalizado, adecuaciones en la actividad escolar durante la ejecución de las obras y comunicación.

La empresa adjudicataria debe estimar un mínimo de **20 horas presenciales** en conjunto de los centros de la fase de diseño. En función de las características del centro, entre 5 y 10 horas por centro.

5.1.2. Acompañamiento educativo a la Fase de desarrollo del proyecto: que incluirá al menos:

- Acompañamiento y orientación al centro en relación a las afecciones a la actividad educativa durante el curso y medidas a adoptar, comunicación y sensibilización de la comunidad educativa.
- Sesiones teórico-prácticas para la inclusión en el currículo escolar del seguimiento del proceso (crecimiento vegetación...).
- Propuestas de actividades a desarrollar con el alumnado centradas en el establecimiento de hábitos de cuidado de los distintos espacios del centro, el nuevo espacio físico como recurso para el desarrollo curricular.
- Sesiones/Talleres de orientación a las familias y a las AMPA: trascendencia del contacto con la naturaleza, nuevo espacio y extraescolares, propuestas en naturaleza fuera del centro...

Al finalizar el curso se presentará un documento resumen con los datos y documentación audiovisual del proceso durante esta fase en cada centro.

La empresa adjudicataria debe estimar un mínimo de **30 horas presenciales** en el conjunto de los centros de la fase de desarrollo (en función de las características de cada centro, aproximadamente 15 horas por centro).

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	RUIZ BOBES, REINA MARIA (Jefatura de Servicio de Educación)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	2GZOLM4LWAWBUT3KEL6MOM7JFA	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	25/06/2024 11:44:57
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	6/14
 2GZOLM4LWAWBUT3KEL6MOM7JFA			



5.1.3. Acompañamiento educativo a la Fase de consolidación del proyecto que incluirá al menos:

- Acompañamiento y orientación al centro en relación a la comunicación y la sensibilización de la comunidad educativa.
- Sesiones teórico-prácticas para la inclusión en el currículo escolar de la nueva infraestructura verde y su evolución a lo largo del tiempo.
- Propuestas de actividades a desarrollar con el alumnado, propuestas de ampliación del uso del espacio exterior dentro del desarrollo curricular.
- Sesiones/Talleres de orientación a familias y AMPA en cuestiones vinculadas con la consolidación del proyecto.

Al finalizar cada curso se presentará un documento resumen de datos y documentación audiovisual del proceso durante esta fase que abarque el conjunto de los centros de esta fase.

La empresa adjudicataria debe estimar un mínimo de **120 horas presenciales** en el conjunto de los centros de la fase de consolidación. En función de las características de cada centro, aproximadamente 10 horas por centro.

En conjunto, la empresa adjudicataria debe estimar un mínimo de **170 horas de sesiones presenciales**: 20 horas en la fase de diseño, 30 en la fase de desarrollo y 120 en la fase de consolidación. En todo caso esta distribución horaria es una previsión inicial, el Servicio de Educación se reserva la **posibilidad de modificarla** en función de la participación de los centros y del desarrollo del Proyecto de Naturalización en su conjunto.

Para el cómputo de horas de sesiones presenciales se tendrá en cuenta:

- Sesiones con alumnado: Se computará una hora presencial por cada hora de actividad en grupo/aula.
- Sesiones formativas con profesorado, equipo directivo, personal no docente del centro y/o órganos mixtos del centro: Se computará una hora presencial por cada hora de actividad con el grupo de personas que determine el centro educativo.
- Sesiones con familias sobre sensibilización en torno a la “pedagogía verde”, salidas a la naturaleza o propuestas similares: Se computará una hora presencial por cada hora con el grupo de familias, menor o igual a 35 personas.

El Servicio Municipal de Educación facilitará a la entidad adjudicataria la información sobre el número y los centros en los que se desarrollará la asistencia técnica y las distintas fases del proyecto con el plazo suficiente para la organización de la actividad. La previsión inicial tanto del número de centros como del cronograma de las distintas fases puede consultarse en el **Anexo I**. El Servicio Municipal de Educación se reserva la capacidad de realizar las modificaciones que fueran necesarias respecto al número y los centros educativos, así como las adaptaciones necesarias si durante el curso no se pudiera desarrollar la totalidad de las sesiones que se establezcan inicialmente.

La metodología propuesta para el proyecto deberá ser adaptada a las condiciones específicas de cada Escuela Infantil y Colegio de Educación Infantil y Primaria. Tanto el horario como el calendario de las sesiones presenciales se adaptarán al horario escolar de cada centro educativo y/o a las necesidades de las familias.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	RUIZ BOBES, REINA MARIA (Jefatura de Servicio de Educación)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	2GZOLM4LWAWBUT3KEL6MOM7JFA	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	25/06/2024 11:44:57
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	7/14
 2GZOLM4LWAWBUT3KEL6MOM7JFA			



5.2. TAREAS COMUNES AL PROYECTO DE NATURALIZACION DE PATIOS EN SU CONJUNTO

5.2.1. Reuniones con el Servicio de Educación:

La empresa adjudicataria nombrará una persona responsable del servicio contratado quien deberá estar disponible para mantener contactos con el personal municipal del Servicio de Educación, cuando se requiera.

Una vez realizada la adjudicación, se mantendrá una reunión entre la empresa adjudicataria y el Servicio de Educación, para concretar aspectos técnicos de la adjudicación y metodología de trabajo. Durante el transcurso del servicio objeto del presente contrato, la empresa adjudicataria se compromete a mantener al menos una reunión por trimestre con las personas responsables designadas por el Servicio de Educación.

5.2.2. Coordinación de centros:

Una vez determinada por parte del Servicio de Educación la participación de los centros educativos en cada una de las fases, será responsabilidad de la empresa adjudicataria la gestión del calendario de sesiones y la comunicación con los centros escolares para el mantenimiento del mismo y la organización de las sesiones presenciales.

5.2.3. Creación de materiales para el desarrollo del proyecto:

La empresa definirá, elaborará y aportará **el material necesario de soporte** para las actividades indicadas en las distintas fases, previo visto bueno por parte del Servicio Municipal de Educación. Las modificaciones que pudiera proponer el Servicio Municipal de Educación en los materiales presentados, deberán ser incluidas por la empresa adjudicataria en la versión definitiva.

La documentación se entregará en euskera y castellano, haciendo un uso no sexista e inclusivo del lenguaje y la imagen, e incluyendo los logotipos del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y de Vitoria-Gasteiz Ciudad Educadora.

En coordinación con el equipo directivo de cada centro educativo se determinará el uso y/o difusión de estos materiales. El material también podrá ser utilizado por el Servicio Municipal de Educación con carácter didáctico, indicándose en el mismo tanto la autoría como la pertenencia al Proyecto de Naturalización de patios escolares.

5.2.4. Elaboración de informes-resumen, material audiovisual y material de apoyo a la difusión del proyecto:

A la finalización de cada una de las fases en cada uno de los centros, la empresa adjudicataria presentará un informe-resumen y el material audiovisual que refleje el proceso y evolución del proyecto.

La empresa adjudicataria colaborará también en la recopilación y elaboración de material de difusión del proyecto en su conjunto: materiales para la publicación de

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	RUIZ BOBES, REINA MARIA (Jefatura de Servicio de Educación)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	2GZOLM4LWAWBUT3KEL6MOM7JFA	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	25/06/2024 11:44:57
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	8/14
 2GZOLM4LWAWBUT3KEL6MOM7JFA			



noticias, propuestas y contenidos para el apartado web www.vitoria-gasteiz.org/naturalizaciondepatrios.

5.2.5. Elaboración de la Memoria final: antes del 24 de julio de 2025 la entidad adjudicataria habrá de presentar una memoria general del proyecto. Los datos de participación se presentarán desagregados por sexo y colectivo (alumnado, profesorado, otros...) y deberán analizarse desde la perspectiva de género e interseccional.

6. TRATAMIENTO LINGÜÍSTICO Y CRITERIOS DE COOFICIALIDAD

La empresa o entidad contratista deberá observar, durante la ejecución del contrato, la cooficialidad del euskera y el castellano, sujetando su actividad a criterios de bilingüismo y de respeto a los derechos lingüísticos de la ciudadanía, de acuerdo con las disposiciones recogidas en la Ley 10/1982, básica de normalización del uso del euskera, el Estatuto de Autonomía del País Vasco, el Decreto 86/1997, que regula los procesos de normalización de la Administración Pública de Euskadi y el apartado 9.9 del Plan del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. En cualquier caso, deberán ser bilingües todas aquellas comunicaciones de carácter general realizadas por la entidad o empresa contratista y, en su caso, por las subcontratistas, en el desarrollo de las prestaciones objeto del contrato. Se consideran comunicaciones de carácter general: rotulación y señalización; informaciones, anuncios y documentos de oferta de servicio; comunicaciones emitidas por megafonía, y cualquier otra dirigida al colectivo destinatario en general. Igualmente deberán ser bilingües todos aquellos materiales generados para la comunicación y el desarrollo del proyecto en los centros educativos.

La entidad adjudicataria deberá posibilitar en la prestación de los servicios contratados el derecho de las personas usuarias del servicio a comunicarse en las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Todas las sesiones y acciones llevadas a cabo con los agentes de la comunidad educativa deberán dinamizarse en el idioma solicitado por los centros educativos, asegurándose en las sesiones comunes, la atención en las dos lenguas oficiales de nuestra Comunidad Autónoma: castellano y euskera.

7. INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA COEDUCADORA

En el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los ODS 4 y 5 hacen referencia a la coeducación como principio rector para conseguir una igualdad efectiva. Siguiendo estas premisas y continuando con la labor desarrollada por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, el Servicio Municipal de Educación, mediante el Plan de Educación "Vitoria-Gasteiz Ciudad Educadora 2023-2030" tiene como objetivo impulsar la coeducación en todas sus programaciones con el fin de avanzar en igualdad de género tanto en la educación formal como no formal.

El "Plan de Educación: Vitoria-Gasteiz Ciudad Educadora 2023-2030" define la coeducación como una propuesta pedagógica integral que promueve el desarrollo individual de todas las personas al margen de los estereotipos y roles de género, así como su empoderamiento y el desarrollo de sus capacidades, que permitan avanzar hacia la igualdad de género en el ámbito individual y colectivo. Para ello, la práctica coeducativa debe profundizar en la detección de los espacios y mecanismos de

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	RUIZ BOBES, REINA MARIA (Jefatura de Servicio de Educación)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	2GZOLM4LWAWBUT3KEL6MOM7JFA	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	25/06/2024 11:44:57
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	9/14
 2GZOLM4LWAWBUT3KEL6MOM7JFA			



desigualdad de género que aún persisten en la educación formal y no formal, y pone en marcha herramientas e instrumentos para promover la transformación:

7.1 Pautas metodológicas de la práctica coeducativa: se desarrollarán pautas metodológicas que promuevan prácticas coeducativas, adaptándolas al contexto de cada actividad, espacio y duración. En el mismo sentido, los distintos elementos del programa deben integrar transversalmente la igualdad de género y el respeto a la diversidad. Para ello podrá tomar como referencia el “*II Plan de coeducación para el sistema educativo vasco, en el camino hacia la igualdad y el buen trato*” del Gobierno Vasco, y la guía “*La mirada coeducativa en la práctica del tiempo libre*” del Servicio de Educación.

7.2. Indicaciones y orientaciones específicas: El Servicio Municipal de Educación, en fechas previas al inicio de las actividades y a lo largo del periodo del contrato, en las distintas reuniones de coordinación, podrá dar indicaciones y orientaciones a la empresa adjudicataria que emanan de las distintas planificaciones municipales en material de igualdad y coeducación.

8. REQUISITOS DEL PERSONAL CONTRATADO

El equipo de profesionales mínimo propuesto por la entidad licitadora, para la realización de la asistencia técnica del proyecto, deberá garantizar que se puedan realizar las sesiones planificadas con cada uno de los centros educativos participantes y desarrollar las tareas comunes.

En la ejecución del contrato, la entidad adjudicataria deberá promover la presencia equilibrada de hombres y mujeres entre los recursos humanos puestos a disposición del proyecto, de manera que el porcentaje de unos u otras no sea inferior al 40% ni superior al 60%. En caso de dificultad para el cumplimiento de lo aquí recogido, deberá justificarse debidamente.

En todo caso, tendrá en especial consideración la distribución de tareas y roles, el uso del espacio y de los materiales y el uso no sexista e inclusivo del lenguaje, promoviendo la diversidad de referentes de conducta, al margen de estereotipos y roles de género siguiendo las pautas recogidas en el punto anterior, debiendo quedar recogidas las medidas adoptadas tanto en el proyecto como en la memoria.

8.1. Perfil profesional: Las personas contratadas para el desarrollo del proyecto deberán acreditar un perfil profesional relacionado con los ámbitos educativo y/o medioambiental, con una titulación equivalente a Grado.

El personal que dinamice actividades en euskera deberá tener una competencia lingüística mínima de nivel C1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Dicha competencia se acreditará mediante la presentación de cualquiera de los certificados enumerados en el DECRETO 187/2017, de 4 de julio, por el que se modifica el Decreto de convalidación de títulos y certificados acreditativos de conocimientos de euskera, y equiparación con los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas y, en el caso de las exenciones, por lo previsto en el Decreto 47/2012, de 3 de abril, de reconocimiento de los estudios oficiales realizados en euskera y de exención de la acreditación con títulos y certificaciones lingüísticas.

De este modo, el desarrollo de las actividades habrá de contemplar las diferentes situaciones de partida que pueden darse entre las personas participantes en función del

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	RUIZ BOBES, REINA MARIA (Jefatura de Servicio de Educación)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	2GZOLM4LWAWBUT3KEL6MOM7JFA	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	25/06/2024 11:44:57
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	10/14
 2GZOLM4LWAWBUT3KEL6MOM7JFA			



conocimiento y dominio del euskera, así como las edades y el contexto en el que se van a desarrollar las diferentes propuestas.

Previamente al inicio de la actividad, la empresa adjudicataria deberá presentar al Servicio Municipal de Educación la justificación documental del perfil profesional del personal que destinará a la ejecución del contrato.

8.2. Así mismo, la adjudicataria deberá hacer entrega en el Servicio de Educación de una declaración jurada en la que conste que obran es su poder las certificaciones del Registro Central de delincuentes sexuales y, en su caso, también del certificado del país de nacionalidad, de aquellas personas que en el marco de la ejecución del contrato van a estar en contacto habitual con menores; y que las mismas son negativas.

9. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La entidad o empresa adjudicataria quedará obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la legislación en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, comprometiéndose a informar a su personal de las correspondientes obligaciones.

La entidad o empresa adjudicataria no podrá tomar imágenes fotográficas o audiovisuales de la actividad, sin autorización expresa por parte del Servicio Municipal de Educación. En caso de autorización para la toma de imágenes, el Servicio de Educación establecerá la regulación del uso de las mismas.

Finalmente, la empresa o entidad adjudicataria se compromete a no dar información y datos proporcionados por el Servicio Municipal de Educación para cualquier otro uso no previsto en el presente Pliego. En particular, no proporcionará, sin autorización escrita del Servicio, copia de los documentos o datos a terceras personas.

10. PUBLICIDAD

La empresa o entidad adjudicataria no podrá dar publicidad o presentar a los medios de comunicación el programa objeto del contrato ni sus actividades sin la autorización del Servicio de Educación y en las condiciones que este establezca.

11. OFERTA ECONÓMICA

El presupuesto del contrato se cifra en un importe máximo de 28.846,40 €, IVA INCLUIDO, siendo la base imponible de 23.840,00 € y 5.006,40 € el IVA estimado del 21%. Dicho importe se ejecutará de la siguiente manera:

- Importe máximo de 17.315,10 €, IVA incluido, siendo la base imponible de 14.310,00 € y 3.005,10 € el IVA estimado del 21%, existiendo disponibilidad presupuestaria en la **partida 2319 03 3261 22101** del Presupuesto Municipal del ejercicio 2024.

- Importe máximo de 11.531,30 €, IVA incluido, siendo la base imponible de 9.530,00 € y 2.001,30 € el IVA estimado del 21%, siempre que exista crédito disponible y adecuado en la **partida 2319 03 3261 22101, o similar** del presupuesto municipal de 2025.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	RUIZ BOBES, REINA MARIA (Jefatura de Servicio de Educación)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	2GZOLM4LWAWBUT3KEL6MOM7JFA	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	25/06/2024 11:44:57
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	11/14
 2GZOLM4LWAWBUT3KEL6MOM7JFA			



El presupuesto de licitación es mejorable a la baja por las licitadoras, debiendo ajustarse su proposición económica al modelo del Anexo X del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Las empresas o entidades licitadoras presentarán oferta económica a cada uno de los siguientes apartados:

a) Al precio/hora de sesión presencial en centro educativo de las distintas fases: 90,02 euros/hora, 21% IVA incluido, siendo la base de licitación **74,40 euros/hora/sesión presencial**.

En este módulo económico reseñado se considerarán incluidos los conceptos que conlleve el desarrollo de las sesiones presenciales (personal necesario para el desarrollo de la sesión, adaptación previa de las propuestas metodológicas y los materiales a la realidad de cada centro).

b) Al precio unitario para el conjunto de actuaciones comunes al proyecto, de acuerdo al siguiente precio máximo: **13.542,32 €**, 21% IVA incluido, **siendo la base de licitación de 11.192,00 €**.

12. FORMA DE PAGO

El servicio se abonará en facturas **mensuales**, por las sesiones presenciales realizadas y el prorrateo del precio unitario de las tareas conjuntas, y a entera satisfacción del Servicio de Educación.

- El abono de los servicios prestados queda supeditado a la realización de las sesiones presenciales en cada uno de los centros escolares. Al tratarse de un servicio en el que parte del precio del contrato se abonará en función del número de centros escolares que participen, el mismo se realizará por precio unitario por hora/sesión presencial.
- El resto de prestaciones objeto del contrato se abonarán independientemente del número de centros participantes en cada fase por el precio ofertado por la empresa adjudicataria (precio unitario tareas conjuntas), ya que se considera que son servicios necesarios para la realización del proyecto en su conjunto, al margen del número de centros escolares participantes.

El abono de las facturas será a entera satisfacción del Servicio de Educación por los servicios efectivamente prestados.

13. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

- El servicio contratado se efectuará con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el Contrato y en este Pliego de Condiciones que sirve de base al mismo y de acuerdo con las instrucciones que, en interpretación de este, diese a la empresa o entidad adjudicataria el Servicio de Educación. Estas instrucciones serán de obligado cumplimiento para la empresa o entidad adjudicataria, siempre que le sean dadas por escrito.
- Presentar Memoria del servicio realizado con fecha máxima 15 de julio de 2025. Además de una memoria general del proyecto, la entidad adjudicataria habrá de

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	RUIZ BOBES, REINA MARIA (Jefatura de Servicio de Educación)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	2GZOLM4LWAWBUT3KEL6MOM7JFA	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	25/06/2024 11:44:57
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	12/14
 2GZOLM4LWAWBUT3KEL6MOM7JFA			



presentar un informe resumen por cada centro educativo y fase. Los datos de participación se presentarán desagregados por sexo y colectivo (alumnado, profesorado, otros...) y deberán analizarse con perspectiva de género e interseccional.

- Aceptar la supervisión y seguimiento de las actividades por parte del servicio de Educación, así como la dirección técnica e iniciativa en la toma de decisiones referidas a la misma.
- Hacer constar, cuando sea necesario, la identidad del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz como promotor del proyecto, según las normas establecidas en los Manuales de Identidad Visual Corporativa, para toda la labor de divulgación, difusión o publicación.
- Comunicar por anticipado todas aquellas acciones que incidan de modo relevante en el objeto del contrato, para las cuales deberá obtenerse la conformidad del Servicio de Educación.
- Adaptar la actividad a los criterios de las políticas públicas de igualdad de género, medioambientales, sociales, de accesibilidad y de comercio justo que el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz tenga establecido en la normativa vigente.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	RUIZ BOBES, REINA MARIA (Jefatura de Servicio de Educación)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	2GZOLM4LWAWBUT3KEL6MOM7JFA	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	25/06/2024 11:44:57
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	13/14
 2GZOLM4LWAWBUT3KEL6MOM7JFA			



Anexo I – Número de centros escolares participantes y cronograma

El proyecto comenzó en la fase piloto 2022, y ha continuado en los años consecutivos en las fases 2023 y 2024. Dentro del proyecto participarán centros que se encuentran en diferentes fases y con los que habría que trabajar desde diferentes perspectivas dependiendo el momento del proceso en el que se encuentren:

Fase 2022. Acompañamiento en la consolidación del proyecto:

- CEIP Judimendi HLHI
- CEIP Divino Maestro HLHI
- EIMU Zaramaga UHE
- CEIP Miguel de Cervantes HLHI (Intervención puntual para crear acceso a una zona naturalizada adyacente con concesión de uso en horario escolar).

Cronograma: de septiembre de 2024 a junio de 2025

Fase 2023. Acompañamiento en la consolidación del proyecto:

- CEIP Landazuri ikastola HLHI / CEIP Santa Maria HLHI (obra efectuada en el 2023 con crédito del 2022)
- CEIP Luis Elejalde HLHI (obra efectuada en el 2023, con crédito del 2022)
- CEIP Barrutia ikastola HLHI
- CEIP Padre Orbiso HLHI
- CEIP San Ignacio HLHI / Haurreskola Gurutzmendi
- CEIP Odón de Apraiz HLHI (Presupuesto Programa Hobetuz 2022)

Cronograma: de septiembre de 2024 a junio de 2025

Fase 2024. Acompañamiento en el proceso de desarrollo del proyecto:

- CEIP Arantzabela ikastola HLHI
- CPI Sansomendi HLHI

Cronograma: de septiembre de 2024 a junio de 2025

La previsión inicial del número de centros escolares que participarán en la Fase 2025 y en la fase 2026, dentro del proyecto de Naturalización de Patios Escolares, será de dos por año. Son centros sin asignar, ya que están sujetos a autorización presupuestaria.

Fase 2025. Acompañamiento en el proceso de diseño del proyecto (centros no definidos)

Cronograma: desde septiembre de 2024 hasta junio del 2025.

Fase 2026. Acompañamiento en el proceso de diseño del proyecto (centros no definidos)

Cronograma: desde la comunicación en el primer trimestre de 2025 hasta junio 2025

Tareas conjuntas del proyecto de naturalización de patios: desde la firma del contrato hasta la finalización del mismo.

Estos datos son orientativos. El Servicio Municipal de Educación se reserva la capacidad de realizar las modificaciones que fueran necesarias respecto al número y los centros educativos participantes en cada una de las fases del proyecto.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	RUIZ BOBES, REINA MARIA (Jefatura de Servicio de Educación)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	2GZOLM4LWAWBUT3KEL6MOM7JFA	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	25/06/2024 11:44:57
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	14/14
 2GZOLM4LWAWBUT3KEL6MOM7JFA			